REPUBLICA DE CHÎLE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político | Ministerio del Interior

rwn/vcs.



MACHINIDA OFFICIAL DE PARTES

HOSAR BO AMOT

Sub, Dup.

"Central Sub. Dep. R. Cuesta Sub. Dep.

CP, Y Biomes Nec Depart. Anditoria

ViO:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Oficina de Partes

2 4 SET. 2009

TOTALMERTE **TRAMITADO**

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4646

Santiago, 02 de Julio de 2009

2.7 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° ${\rm N}^{\circ}$ 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056. y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PEÑA CARRILLO SERGIO SALVADOR RUT : 06354811-1 de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

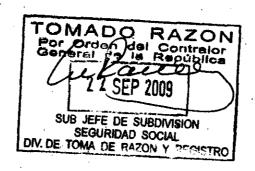
reajustarse al :

otorgado

3° Que, el beneficio ocorgene de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008



RESUELVO:

(f · - ·

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: PEÑA CARRILLO SERGIO SALVADOR RUT : 06354811-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.045 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.956 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.329 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.835 01 de Diciembre de 2008 \$ 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Enero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LICA DE CAMENTO AL CAM

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

2 2 SEP 2009

SUB JEFE DE SUBDIVISION
SEGURIDAD SOCIAL
DIV. DE TOMA DE RAZON Y RESISTRO